


<b>DECRETO No. 064</b> <b>FECHA: JULIO 02 DE 2015</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 1 de 2</b>	

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO MUNICIPAL 001 DE 2015, EL CUAL MODIFICA EL ACUERDO 002 DE 1999 Y HACE EL TRASLADO DE UNA DEPENDENCIA DENTRO DE LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DE SABANETA”.**

**LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la constitución política de Colombia y la ley 136 de 1994, la ley 1994, la ley 142 de 1994, el decreto 2981 de 2013, la resolución ministerial 0754 de 2014 y demás normas complementarias

**CONSIDERANDO:**

**Primero:** Que el Municipio de Sabaneta reconoce la gestión documental como parte esencial del proceso administrativo municipal necesario para el cumplimiento de los servicios que como entidad pública debe prestar.

**Segundo:** Que de conformidad con la Ley 594 de 2000, - Ley de Archivos - La Administración Municipal de Sabaneta debe contar con un Proceso de Gestión y administración documental normalizado, y que para ello es necesario para dar aplicación e implementación al Programa de Gestión Documental, Tablas de Retención Documental, Tablas de Valoración Documental, Sistema de Gestión Electrónica de Documentos y los procesos y procedimientos según Sistema de Calidad del Municipio de Sabaneta.

**Tercero:** Que el Archivo Municipal fue creado como dependencia mediante el Acuerdo Municipal 002 de 1999, y fue adscrito a la Secretaría de Gobierno, y que de igual manera a través del Decreto Municipal N° 145 del 28 de mayo de 1999 fue creado el cargo denominado Técnico Archivo y Correspondencia, el cual desde esa fecha ha sido ligado y asociado a las funciones del entonces Director de Servicios Administrativos, y que al día de hoy es resorte de la Secretaría de Servicios Administrativos en cuanto responsabilidades, no siendo consecuente con la Secretaría a la cual fue adscrito en su origen.

**Cuarto:** Que mediante Decreto No. 114 del 13 de septiembre de 2013, se asignaron las funciones del Archivo Central a la Subdirección de Logística Institucional, asignación contraria a la Ley 594 de 2000, la cual establece que el Archivo Central debe depender de la Secretaría General o de una dependencia que se encuentre a su mismo nivel, siendo la Subdirección de Logística Institucional una dependencia de menor jerarquía.


**Quinto:** Que el Honorable Concejo Municipal de Sabaneta en ejercicio de las facultades constitucionales y legales que le asisten, en especial las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política aprobó el proyecto de acuerdo Nro. 002 de 2015, el cual se refleja en el Acuerdo Municipal 001 de 2015, debidamente sancionado y revisado por la Gobernación de Antioquia de conformidad con el Capítulo V de la Ley 136 de 1994.

**Sexto:** Que el mencionado Acuerdo Municipal modifica el artículo primero, párrafo primero del Acuerdo Municipal 002 de 1999, adhiriendo el Archivo General del Municipio de Sabaneta, (Archivo de Gestión, el Archivo Central de Sabaneta), dentro de la actual estructura de la Administración Municipal de Sabaneta, a la Secretaría de Servicios Administrativos.



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93  
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

<b>DECRETO No. 064</b> <b>FECHA: JULIO 02 DE 2015</b>	<b>Código: F-AM-018</b>	
	<b>Versión: 01</b>	
	<b>Página 2 de 2</b>	

En virtud de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Atiéndase los lineamientos establecidos en el Acuerdo Municipal 001 de 2015, para el efecto téngase como modificado el artículo primero, párrafo primero del Acuerdo Municipal 002 de 1999.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** En cumplimiento del mencionado acuerdo municipal, adhiérase la dependencia denominada Archivo General del Municipio de Sabaneta, el cual orientará el Archivo de Gestión y el Archivo Central, dentro de la actual estructura de la Administración Municipal de Sabaneta, adscrita a la Secretaría de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Continúese con el cumplimiento del Decreto Municipal N° 145 del 28 de mayo de 1999 en tanto que el cargo de Técnico Archivo y Correspondencia continuará ligado y asociados a las funciones de la Secretaría de Servicios Administrativos.

**ARTÍCULO CUARTO. DEROGATORIAS.** El presente Decreto deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

**ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA.** La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dado en el Municipio de Sabaneta a los dos (02) días del mes de julio del 2015

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LUZ ESTELA GIRALDO OSSA**  
**ALCALDESA**

Proyecto: Subdirección de Logística Institucional.



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24  
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93

www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia